

## Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ORDINARIO LABORAL - ÚNICA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 25286-

3105-001-2020-00362-00

DEMANDANTE: RUTH MARGARITA BATISTA CHAVEZ DEMANDADO: DIANA CAROLINA RINCÓN BECERRA

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

- 1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que a la parte demandada **DIANA CAROLINA RINCÓN BECERRA**, se le notificó **PERSONALMENTE** del auto admisorio de la demanda (fls. 2 a 6, pdf 40) conforme al artículo 8° de la ley 2213 de 2022 mediante el mensaje de datos que recibió el 21 de julio de 2023 entendiéndose surtida la misma el 25 de julio de la misma anualidad.
- 2. Por secretaría compártase a la pasiva al correo electrónico derb1000@yahoo.com el acceso al expediente virtual, y déjese constancia de ello en el expediente.
- 3. Notificada la demandada, las partes deberán comparecer a la audiencia pública de que trata el artículo 72 del C.P.T. y de la S.S., se señala el día **12 DE JUNIO DE 2024 A LAS 10:00 AM** fecha y hora en la que en que las partes y sus apoderados deberán concurrir a la diligencia por los medios virtuales oportunidad en la cual el extremo pasivo procederá a dar contestación de la demanda, directamente o por intermedio de apoderado judicial y de ser posible se adelantaran todas las demás etapas del proceso, incluyendo audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos de conclusión y sentencia.

Se requiere a las partes, para que alleguen las direcciones de correo electrónico de las partes, sus apoderados y testigos que deban concurrir a la mencionada audiencia.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- a) Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- b) Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. Tanto partes, como apoderados y testigos, deben conectarse desde locaciones adecuadas. NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN

## CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.

c) Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional, pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

**NOTIFIQUESE (1),** 

La Juez,

## MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2daeeeb5ca68bb81ef3903fee3cb2f8d926a9d85d2dcc72d95a1d2dce6671f9d**Documento generado en 15/11/2023 08:09:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica